



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
TERRITORIO E INFRAESTRUTURAS

ANEXO I

PROCEDIMIENTO <b>AYUDAS PARA LA REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA</b>		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO <b>VI420A</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> COMUNIDAD DE PROPIETARIOS			
<input type="text"/>			NIF <input type="text"/>
DIRECCIÓN <input type="text"/>		LOCALIDAD <input type="text"/>	
CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	AYUNTAMIENTO <input type="text"/>	
TELÉFONO <input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	
<b>Y, en su representación,</b>			
NOMBRE <input type="text"/>	PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
TELÉFONO <input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL <input type="text"/>	FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>
<b>DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)</b>			
DIRECCIÓN <input type="text"/>		LOCALIDAD <input type="text"/>	
CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	AYUNTAMIENTO <input type="text"/>	
TELÉFONO <input type="text"/>	FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	
<b>EXPONE:</b> Que en calidad de presidente/a de la comunidad de propietarios indicada, desea acogerse a la convocatoria de ayudas establecidas en la Orden de 19 de septiembre de 2008.			
<b>SOLICITA:</b> Que se conceda ayuda para las siguientes actuaciones subvencionables del artículo 4 de la Orden de 19 de septiembre de 2008.			
<input type="checkbox"/> Adecuación estructural.			
<input type="checkbox"/> Adecuación funcional.			
<input type="checkbox"/> Seguridad frente a accidentes, siniestros, estabilidad de elementos de fachada u obras de emergencia de otros elementos funcionales.			
<input type="checkbox"/> Condiciones de estanqueidad frente a lluvia, humedad y aislamiento térmico.			
<input type="checkbox"/> Supresión de barreras arquitectónicas.			
<input type="checkbox"/> Red general de agua, gas, electricidad, telefonía, saneamiento, calefacción y servicios generales.			
<input type="checkbox"/> Medidas de ahorro energético.			
<b>DATOS BANCARIOS</b> DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS RELATIVOS A LA CUENTA BANCARIA INDICADA			
TITULAR DE LA CUENTA <input type="text"/>		NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (20 DÍGITOS) <input type="text"/>	
Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, para la obtención del certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias.			
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			
Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, de 7 de julio de 2009 que la desarrolla, para la obtención del certificado de la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia de estar al corriente de las obligaciones tributarias.			
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			
Autorizo al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, para la obtención del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.			
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			



ANEXO I  
(continuación)

## En relación con otras ayudas concedidas o solicitadas para las actuaciones subvencionables, DECLARA lo siguiente:

 Se solicitaron o le fueron concedidas las siguientes ayudas:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acompañan son ciertos.
2. Que la comunidad de propietarios no está incurso en ninguna de las limitaciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, para obtener la condición de beneficiario de una subvención, y conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple con los requisitos establecidos en la orden reguladora.

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señalar la que corresponda):

- Relación de propietarios.
- Copia compulsada del libro de actas donde se nombra al/a la presidente/a de la comunidad de propietarios.
- Copia compulsada del NIF del/de la presidente/a, en el caso de no autorizar la consulta sobre los datos de identidad.
- Certificado expedido por el/la secretario/a de la comunidad del acuerdo adoptado por la junta de propietarios para solicitar la subvención.
- Certificado expedido por el/la secretario/a de la comunidad del acuerdo adoptado por la junta de propietarios para la ejecución de las obras.
- NIF de la comunidad de propietarios.
- Fotografías del edificio y de las zonas a reparar.

Para las obras de adecuación estructural deberá presentar:

- Una memoria valorada, firmada por un facultativo competente, justificativa de la necesidad de las reparaciones solicitadas con propuesta técnica.
- Presupuesto protegible detallado de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la orden reguladora.

Para las obras de adecuación funcional deberá presentar:

- Una memoria descriptiva de las obras, firmada por un facultativo competente.
- Presupuesto protegible detallado de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la orden reguladora.

Cuando la solicitud comprenda diferentes tipos de actuaciones, esta documentación deberá presentarse individualmente para cada una.

 Otros documentos que, al entender de la persona solicitante, resulten necesarios como complemento de la documentación anterior.

De conformidad con el artículo 13.4 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y de buenas prácticas en la Administración pública gallega, y con lo previsto en el Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Consellería publicará en su página web oficial la relación de los beneficiarios y el importe de las ayudas concedidas al amparo de esta orden. Incluirá, igualmente, las referidas ayudas y las sanciones que como consecuencia de ellas pudiesen imponerse, en los correspondientes registros públicos, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de los beneficiarios y la referida publicidad.

Autorizo al IGVS, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009 que lo desarrolla, para la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

 Sí  NO (en el caso de no dar esta autorización, debe anexar copia compulsada del NIF)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante un escrito dirigido al Instituto Gallego de Vivienda y Suelo como responsable del fichero.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 19 de septiembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 ayudas a las comunidades de propietarios, en régimen de concurrencia competitiva, para la reparación, rehabilitación y adaptación de edificios de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Resolución de 6 de junio de 2013, de la Presidencia del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ejercicio 2013, dirigidas a las comunidades de propietarios para la reparación, rehabilitación y adaptación de edificios de viviendas protegidas de promoción pública.

## FIRMA DE/ DE LA PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD SOLICITANTE

Lugar y fecha

 ,  de  de Área provincial del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo en 